

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED)

CONVOCATORIA ERASMUS+ 2023

AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)

	Para estudios		Para prácticas	
	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*
Grupo 1 - Países con costes de vida más altos. Países de la UE y asociados al programa: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia. Países no asociados al programa de la región 14: Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	350 €/mes	600 €/mes	500 €/mes	750 €/mes
	Estudiantes de Canarias: 786 €/mes		Estudiantes de Canarias: 936 €/mes	
Grupo 2 - Países con costes de vida medios. Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. Países no asociados al programa de la región 13: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.	300 €/mes	550 €/mes	450 €/mes	700 €/mes
	Estudiantes de Canarias: 786 €/mes		Estudiantes de Canarias: 936 €/mes	
Grupo 3 - Países con costes de vida más bajos. Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	250 €/mes	500 €/mes	400 €/mes	650 €/mes
	Estudiantes de Canarias: 786 €/mes		Estudiantes de Canarias: 936 €/mes	
Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12.	700 €/mes	950 €/mes	700 €/mes	950 €/mes

MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN (5 A 30 DÍAS)

	Para estudios		Para prácticas	
	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*
Hasta el día 14 Todos los países del mundo.	79 €/día	100 € adicionales para toda la movilidad	79 €/día	100 € adicionales para toda la movilidad
Del día 15 al 30 Todos los países del mundo.	56 €/día	150 €/adicionales para toda la movilidad ¹	56 €/día	150 €/adicionales para toda la movilidad ²

¹ No acumulable a la anterior.
² No acumulable a la anterior.

* Se consideran estudiantes con menos oportunidades los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones (ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):

Discapacidad
✓ Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.
Obstáculos socioeconómicos
✓ Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.
✓ Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
✓ Estar en riesgo de exclusión social.
✓ Pertener a una familia numerosa o monoparental.
✓ Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.
✓ Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
✓ Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
✓ Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.
Obstáculos geográficos
✓ Estar matriculado en un centro situado en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla, o estar empadronado en dichas ciudades, en caso de que la matrícula se realice en una institución educativa no presencial.
Problemas de salud
✓ Padecer problemas físicos o mentales que genere la necesidad de apoyo adicional.
Diferencias culturales
✓ Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes.

AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDAD DE PERSONAL

MOVILIDADES FÍSICAS (HASTA 60 DÍAS)

	Hasta el día 14	Del día 15 al 60
Grupo 1 - Países con costes de vida más altos. Países de la UE y asociados al programa: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia. Países no asociados al programa de la región 14: Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	120 €/día	84 €/día
Grupo 2 - Países con costes de vida medios. Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. Países no asociados al programa de la región 13: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.	105 €/día	73,5 €/día
Grupo 3 - Países con costes de vida más bajos. Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	90 €/día	63 €/día
Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12.	180 €/día	126 €/día

AYUDAS PARA LAS ORGANIZACIONES

Categoría presupuestaria	Costes subvencionables y normas aplicables	Importe
Apoyo organizativo	Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes). Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.	Movilidades 400 € hasta el participante nº 100 y 230 € a partir del participante nº 101 Programas intensivos combinados 400 € por participante (mínimo 15 - máximo 20)
Apoyo a la inclusión	Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales. Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.	100 € por participante
Costes excepcionales	Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes. Mecanismo de financiación: costes reales. Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.	80% de los costes admisibles

AYUDAS DE VIAJE: ESTUDIANTES Y PERSONAL

Distancias ³	En caso de viaje estándar	En caso de viaje ecológico
Entre 10 y 99 km:	23 EUR por participante	-
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1.999 km:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2.000 y 2.999 km:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3.000 y 3.999 km:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4.000 y 7.999 km:	820 EUR por participante	-
8.000 km o más:	1.500 EUR por participante	-

¿QUIÉN PUEDE PERCIBIR CADA AYUDA?

	Ayuda de viaje	Ayuda adicional de 50€ para viaje ecológico	2 días adicionales de ayuda individual para viaje estándar	4 días adicionales de ayuda individual para viaje ecológico ⁴
Estudiantes				
Movilidades de larga duración: De Canarias.	✓	✗	✗	✓
Movilidades de larga duración: Del resto de CC.AA.	✗	✓	✗	✓
Movilidades de corta duración.	✗	✓	✓	✓
Movilidades de corta duración: Estudiantes con menos oportunidades.	✓	✗	✓	✓
Movilidades internacionales: Hacia países no asociados al programa, excepto regiones 13 y 14.	✓ ⁵	✗	✗	✓
Movilidades internacionales: Hacia países no asociados al programa de las regiones 13 y 14.	✗	✓	✗	✓
Personal	✓	✗	✓	✓

³ Calculadora de distancias disponible en https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

⁴ El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el trayecto principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.

⁵ Obligatorio para los estudiantes con menos oportunidades; opcional para las instituciones en el resto de los casos.

⁶ En el caso de que no se perciba ayuda de viaje.